

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NO 231-2013-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH Ayacucho, 21 MAYO 2013

VISTO; la Resolución Directoral № 0186-2013-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, en cuatro (04) folios, sobre rectificación del acto resolutivo por error material; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0186-2013-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, se renovó el contrato de servicios personales de la señora Milagros DELGADO HUAMAN, para desempeñar las funciones del cargo de Técnico Administrativo del Proyecto: Desarrollo de competencias Institucionales para el Fortalecimiento Empresarial de las MYPES en la Región de Ayacucho, a partir del 07 de febrero al 07 de mayo del 2013, con una remuneraciones del 1,800.00 debiendo ser lo correcto con una remuneración de 1,500.00 nuevos soles;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de decisión, en observancia a lo dispuesto por el artículo 201º numerales 201.1 y 201.2 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nºs 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 570-2012-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, el artículo primero de la Resolución Directoral Nº 0186-2013-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, en la parte que concierne a la Remuneración del contrato de la señora Milagros DELGADO HUAMAN, debiendo ser lo correcto con una Remuneración de 1,500.00 nuevos soles, dejando firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER, la transcripción de la presente Resolución, a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.







REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

SECRETARIA GENERAL

le Province IId. Expla Original de la Resolución la reseascistative transcripción oficial, Expenses ni despacho.

Atentamente

OBIERNO REGIONAL AYACUCHO

hog. EDGAR G. CHIPANA ROJAS Director de la Oficina de Recursos Humanos